

Chinchiná, 21 de enero de 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales – Caldas

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Solicitud Prorroga de Permiso de Residencia

En mi calidad de empleada al servicio del Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, le solicito muy respetuosamente a la Sala Administrativa se sirva prorrogarme el permiso para tener la residencia en la ciudad de Chinchiná, Caldas.

Es de anotar que la ciudad de Chinchiná tiene comunicación permanente con Manizales, a través de 2 vías en buen estado de funcionamiento, existe servicio de transporte permanente entre las dos (2) ciudades, además está ubicada a menor de 22 kilómetros de la capital caldense.

De ante mano le hago saber que la concesión de dicho permiso no afectará la labor que desempeño como Oficial Mayor en el citado Despacho judicial, ni el horario de trabajo que debo cumplir.

Atentamente,



GUIOMAR OROZCO NARVÁEZ

CC. 24.624.232

Email. gorozcon@cendoj.ramajudicial.gov.co